V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

1654 Convocatoria Programa Xpande 2025. Cámara de Comercio de Murcia.

BDNS (Identif.): 824647

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824647)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia informa de la Convocatoria Pública de Ayudas Xpande para el apoyo a la expansión internacional de la PYME en la anualidad 2025, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.– Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Murcia, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.– Objeto.

Concesión de ayudas para el diseño, desarrollo y ejecución de Planes de internacionalización en el marco del Programa Xpande, subvencionados en 60% por FEDER.

Tercero.– Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Murcia. Además, puede consultarse a través de la web www.camaramurcia.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 41.088 €

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.136 €, sobre un presupuesto máximo elegible por empresa de 8.560 € (8.000 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será pre financiado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 60%.

Estas ayudas forman parte de Programa Xpande, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 100.949,92 €, en el marco del "Programa Plurirregional de España 2021-2027", y que incluye los servicios gratuitos de asesoramiento y seguimiento.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 13 de junio de 2025 a las 14:00 h, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Murcia, 3 de abril de 2025.—El Secretario General, José Daniel Martín González.